



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS

NIT. 815004532-1 DANE 176520002520
Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 41, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca • Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co•Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es



RESOLUCIÓN RECTORAL No. 014 (24 de Julio de 2015)

Por medio de la cual se ADOPTA la Resolución No. 1151.13.3-1230 del 18 de Junio de 2015, por el cual se ESTABLECE EL PROCESO DE GESTIÓN DE MATRICULA OFICIAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA PERIODO LECTIVO 2016-A, en la Institución Educativa “María Antonia Penagos” para el año lectivo 2016.

CONSIDERANDO

1. Que la resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015, es un Acto Administrativo que tiene fuerza de ley y que debe ser interiorizado, socializado y adoptado por las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira.
2. Que es deber para la Institución Educativa María Antonia Penagos asumir en todas sus formas, fechas condiciones, la resolución que establece el proceso de la Gestión de Matriculas para el sector oficial en el municipio de Palmira.
3. Que la resolución establece el proceso de Gestión de Matricula oficial para los establecimientos educativos del municipio de Palmira debe ser analizada, discutida y adoptada por los órganos del Gobierno Escolar Institucional como son: El Rector, El Consejo Directivo. El Consejo Académico.
4. Que la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 y la presente resolución rectoral serán fijadas en un lugar público de fácil lectura tanto para Padres de Familia, como para Estudiantes y comunidad en general.
5. Que la resolución Rectoral No. *** del *** de Julio de 2015 adoptada por el Consejo Directivo, adjunto con la resolución 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 se deben publicar además en el sitio web Institucional www.mariaantoniapenagos.edu.co y se entregará copia de cada una a los cuatro (04) Directivos Docentes de la Institución Educativa María Antonia Penagos para ser explicada, socializada y compartida en reunión de Padres de Familia previamente convocada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar tanto la rectoría y el Consejo Directivo como en efecto lo hace la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015, por medio de la cual se establece el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2016-A.

ARTICULO SEGUNDO.- El procedimiento a seguir para el debido cumplimiento de la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 por la cual se establece el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2016-A, con referencia a la oferta educativa y basado en la proyección de cupos además de respetar la continuidad de los alumnos antiguos, solo nos permite ofertar a la comunidad en general la siguiente cantidad de cupos para **ALUMNOS NUEVOS**, a saber:

GRADO TRANSICIÓN:

Sede Penaguitos:	Jornada Mañana	Cupos disponibles 70.
	Jornada Tarde	Cupos disponibles 70.
Sede Francisco:	Jornada Mañana	Cupos disponibles 35.

GRADO PRIMERO:

Sede Principal (Central):		Cupos disponibles 20.
Sede Francisco:	Jornada Mañana	Cupos disponibles 25.

GRADO SEGUNDO:

Sede Francisco:	Jornada Mañana	Cupos disponibles 25.
-----------------	----------------	-----------------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS



NIT. 815004532-1 DANE 176520002520

Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 40, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca • Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co • Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es

GRADO TERCERO:

Sede Principal (Central): Cupos disponibles 30.
Sede Francisco: Jornada Mañana Cupos disponibles 25.

GRADO CUARTO:

Sede Principal (Central): Cupos disponibles 20.
Sede Francisco: Jornada Mañana Cupos disponibles 25.

GRADO QUINTO:

Sede Francisco: Jornada Mañana Cupos disponibles 25.

Observaciones:

- ✘ La sola inscripción no garantiza el cupo en la Institución Educativa.
- ✘ No hay oferta de cupos para los demás grados.
- ✘ La rectoría es la instancia legal en la Institución Educativa para aplicar la oferta de cupo, bajo los parámetros direccionados en la resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015, artículo 10 Numeral B

ARTICULO TERCERO.- El procedimiento a seguir para el cumplimiento de la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 por la cual se establece el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2016-A con referencia a los **ALUMNOS NUEVOS**.

❖ ETAPA DE INSCRIPCIONES

La inscripción de todos los estudiantes se realizará sólo por los padres de familia y/o acudientes, para los grados que hace mención la presente resolución rectoral en su artículo segundo, durante el periodo de tiempo comprendido entre el ocho (01) de septiembre y el veinticinco (25) de Septiembre de 2015, en la secretaría de la Institución Educativa María Antonia Penagos ubicada en la carrera 31 N° 15^a-41 barrio Chapinero, horario de oficina, previo diligenciamiento e impresión del formato **INSCRIPCION ALUMNOS NUEVOS** el cual se encuentra en nuestro sitio Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co a través del enlace **INSCRIPCIONES 2016**.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION DE ALUMNOS NUEVOS:

- ✘ Formato de Inscripción alumnos **nuevos** año Lectivo 2016.
- ✘ Fotocopia legible del Registro Civil.
- ✘ Fotocopia legible para mayores de siete (7) años de edad, de la Tarjeta de Identidad del estudiante ampliado a 150%.
- ✘ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del acudiente y/o Padre de familia ampliada a 150%.
- ✘ Fotocopia legible del Carné de Vacunas (**Solo para el grado Transición**).
- ✘ Certificación de afiliación a EPS o Servicio de Salud.
- ✘ Una carpeta colgante de color verde.
- ✘ En caso de Discapacidad o Capacidades Excepcionales se debe presentar Fotocopia de Certificación Médica de la institución prestadora del servicio de salud.
- ✘ Si es víctima de conflicto armado debe presentar una fotocopia de Constancia o certificación de la entidad correspondiente.
- ✘ El acudiente o Padre de familia deberá presentar de manera física con su respectivo documento de identidad (cédula de ciudadanía).

❖ ASIGNACIÓN DE CUPOS PARA ALUMNOS NUEVOS

En cumplimiento de la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 por la cual se establece el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2016-A en su artículo 32 hace referencia a la asignación de cupos para los alumnos nuevos que fueren aceptados en la Institución Educativa María Antonia Penagos y se realizará entre el 23 de Noviembre y el 04 de Diciembre de 2015.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS

NIT. 815004532-1 DANE 176520002520
Reconocimiento Oficial de Aprobación N° 422 de Marzo 14 de 2007 de la SEM Palmira
Carrera 31 # 15A- 40, Barrio Chapinero, Palmira - Valle del Cauca • Teléfono 273 7646
Página Web: www.mariaantoniapenagos.edu.co•Email: mariaantoniapenagos@yahoo.es



❖ PUBLICACION DE ESTUDIANTES ACEPTADOS

La lista de Estudiantes Nuevos aceptados para el Periodo Lectivo 2016 será publicada el día *** de Octubre de 2015 de manera virtual en el sitio web www.mariaantoniapenagos.edu.co y de manera física en lugar **VISIBLE** y de fácil acceso al público en cada una de las cuatro (04) sedes adscritas, con el fin de que el padre de familia y/o acudiente pueda estar tranquilo hasta la fecha de asignación de cupo descrita en el anterior artículo de la presente resolución.

Dicho listado será fijado con el título de estudiantes admitidos y descrito según el grado que se hubiere solicitado.

❖ MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS

Los padres de familia y/o acudientes de alumnos Nuevos para el Periodo Lectivo 2016 de la Institución Educativa podrán asentar su respectiva matrícula entre el **23 de Noviembre y el 04 de Diciembre de 2015**, en la Secretaría de la Sede Principal (Central), ubicada en la carrera 31 N° 15ª-41 del Barrio Chapinero (**previo cumplimiento de todos los requisitos en el periodo de inscripción**) en el siguiente horario de atención:

En la mañana: Desde las 08:00 am hasta las 11:30 am.

En la Tarde: Desde las 02.30 pm hasta las 05:30 pm.

PARAGRAFO 1. Con respecto a la edad mínima para los alumnos Nuevos que ingresen al grado Transición estará sujeta al fallo de la Corte Constitucional.

PARAGRAFO 2. Para los alumnos del grado Transición no se realizará entrevista previa la matrícula, como requisito Sine-quantum (sin el cual), pero las docentes que orientan los grados de preescolar se reunirán con estudiantes y padres de familia para determinar el estado sicosocial, emocional, afectivo en que ingresa el (la) niño (a), a la Institución Educativa María Antonia Penagos, indicando si se presenta enfermedad, trato o discapacidad congénita transitoria o permanente y la modalidad del tratamiento.

PARAGRAFO 3. Para aquellos padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que hubieren realizado de manera exitosa el proceso de inscripción no deberán aportar otra vez los documentos que allegaron con la inscripción.

ARTICULO CUARTO.- El procedimiento a seguir para el debido cumplimiento de la Resolución No. 1151.13. 3-1230 del 18 de Junio de 2015 por la cual se establece el proceso de matrícula para el periodo lectivo 2016-A en lo referente a los **ALUMNOS ANTIGUOS**.

❖ ENCUESTA DE CONTINUIDAD.

Con el propósito de ser equitativos en la distribución de los estudiantes en cada uno de los grupos, salones y jornadas proyectados para el Periodo Lectivo 2016; además de teniendo en cuenta el decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002, la cabida superficial del salón de clases, la Institución Educativa realizará una encuesta de **CONTINUIDAD (Prematricula)** de manera **virtual**, haciendo uso de las TICS desde la plataforma de Ciudad Educativa desde el día 03 y hasta el día 28 de Agosto de 2015, con el fin de garantizar la continuidad de este estudiante dentro de nuestro sistema educativo y no alterar la proyección previamente hecha.

❖ MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS.

Los padres de familia y/o acudientes de nuestros estudiantes que actualmente se encuentran matriculados en la Institución Educativa María Antonia Penagos y desean continuar su proceso de formación escolar en el siguiente Periodo Lectivo deberán realizar el proceso de renovación de matrícula en la Secretaría de la Institución Educativa María Antonia Penagos

Sede Principal (Central), ubicada en la carrera 31 N° 15ª-41 del Barrio Chapinero en las siguientes fechas y horario de atención:

PRIMERA FECHA

GRADO ACTUAL	DIA Y FECHA	HORA DE MATRICULA	
Transición	19 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Primero	20 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Segundo	21 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Tercero	22 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Cuarto	23 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Quinto	26 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Sexto	27 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Séptimo	28 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Octavo	29 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Noveno	30 de Octubre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Decimo		07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm

SEGUNDA FECHA

GRADO ACTUAL	DIA Y FECHA	HORA DE MATRICULA	
Transición	03 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Primero	04 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Segundo	05 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Tercero	06 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Cuarto	09 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Quinto	10 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Sexto	11 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Séptimo	12 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Octavo	13 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Noveno	17 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
Decimo	18 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm

ULTIMA FECHA

GRADO ACTUAL	DIA Y FECHA	HORA DE MATRICULA	
TODOS LOS GRADOS	19 Y 20 de Noviembre	07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm
		07:30 am Hasta 10:30 am	03:00 pm Hasta 05:00 pm

REQUISITOS PARA LA MATRICULA DE ALUMNOS ANTIGUOS

- ✘ En lo referente al Formato de Matricula, este año solo se firmará renovación pues la ficha fue diseñada desde la Secretaria de Educación (SEM) el año inmediatamente anterior.
- ✘ En caso que se deba realizar una novedad como: cambio domicilio, teléfono y/o acudiente para el periodo lectivo 2016, se efectuara en el espacio diseñado para tal fin dentro de la misma ficha antigua.
- ✘ Fotocopia Legible de la Tarjeta de Identidad para estudiantes que hayan cumplido los 7 años de edad.
- ✘ Fotocopia Legible de la **Tarjeta de Identidad Nueva** para los estudiantes que sean mayores de 14 años de edad.
- ✘ Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del nuevo acudiente si es el caso la cual debe ser ampliada a 150%.
- ✘ Si el estudiante es mayor de 18 años debe presentar copia de la contraseña o cedula de ciudadanía.

- ✎ En caso de Discapacidad o Capacidades Excepcionales se debe presentar Fotocopia de Certificación Médica de la institución prestadora del servicio de salud.
- ✎ Si es víctima de conflicto armado debe presentar una fotocopia de Constancia o certificación de la entidad correspondiente.
- ✎ El acudiente y/o Padre de familia deberá presentar de manera física su documento de identidad (cédula de ciudadanía).

ARTICULO QUINTO.- El número de estudiantes proyectados para el periodo Lectivo 2016 en las cuatro (4) Sedes Adscritas teniendo en cuenta **la relación Técnica** alumno-Docente, el decreto 3020 del 10 de Diciembre de 2002, la orientación del Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la capacidad física de cada aula de clases que como sigue :

- a. **Sede Penaguitos:** para los alumnos de grado Transición se matricularan cuatro (04) grupos, de 35 cupos cada uno, distribuidos en dos (02) jornadas mañana y tarde.
- b. **Sede Principal (Central):** Para los alumnos de Básica Primaria se matricularan veinte (20) grupos, distribuidos así: ocho (08) grupos de 36 cupos y 12 grupos de 45 cupos; distribuidos en dos (02) jornadas mañana y tarde.
- c. **Sede Susana:** Para los alumnos de Secundaria y Media se matricularan dieciocho (18) grupos, distribuidos así: cuatro (04) grupos de 40 cupos y catorce (14) grupos de 45 cupos; distribuidos en dos (2) jornadas mañana y tarde.

ARTÍCULO SEXTO.- Se describe a continuación la situación actual en que se encuentran los estudiantes de la Institución Educativa María Antonia Penagos por grados, sedes y jornadas.

LUGAR	GRADOS	JORNADAS	CANTIDAD
SEDE PENAGUITOS	TRANSICION	MAÑANA	2
		TARDE	2
SEDE FRANCISCO	TRANSICION	MAÑANA	1
	PRIMERO	MAÑANA	1
	SEGUNDO	MAÑANA	1
	TERCERO	MAÑANA	1
	CUARTO	MAÑANA	1
	QUINTO	MAÑANA	1
SEDE PRINCIPAL	PRIMERO	MAÑANA	2
		TARDE	2
	SEGUNDO	MAÑANA	2
		TARDE	2
	TERCERO	MAÑANA	2
		TARDE	2
	CUARTO	MAÑANA	2
		TARDE	2
	QUINTO	MAÑANA	2
		TARDE	2
SEDE SUSANA	SEXTO	MAÑANA	1
		TARDE	2
	SEPTIMO	MAÑANA	1
		TARDE	3
	OCTAVO	MAÑANA	1
		TARDE	2
	NOVENO	MAÑANA	1
		TARDE	2
	DECIMO	MAÑANA	3
	ONCE	MAÑANA	2

ARTÍCULO SEPTIMO.- Se describe a continuación la proyección de grados, sedes y jornadas en que funcionara la Institución Educativa María Antonia Penagos para el periodo lectivo 2016, el cual quedará sujeto al resultado de la aprobación del grado, a la deserción escolar y la consolidación del proceso de matrícula.

LUGAR	GRADOS	JORNADAS	CANTIDAD	
SEDE PENAGUITOS	TRANSICION	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
SEDE FRANCISCO	TRANSICION	MAÑANA	1	
	PRIMERO	MAÑANA	1	
	SEGUNDO	MAÑANA	1	
	TERCERO	MAÑANA	1	
	CUARTO	MAÑANA	1	
	QUINTO	MAÑANA	1	
SEDE PRINCIPAL	PRIMERO	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
	SEGUNDO	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
	TERCERO	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
	CUARTO	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
	QUINTO	MAÑANA	2	
		TARDE	2	
	SEDE SUSANA	SEXTO	MAÑANA	1
			TARDE	3
SEPTIMO		MAÑANA	1	
		TARDE	3	
OCTAVO		MAÑANA	1	
		TARDE	2	
NOVENO		MAÑANA	2	
		TARDE	1	
DECIMO	MAÑANA	2		
ONCE	MAÑANA	2		

ARTICULO OCTAVO.- la presente resolución rectoral se encuentra ajustada a los lineamientos del Proceso de Cobertura Educativa de la Secretaria de Educación Municipal, al fundamento legal establecido para el proceso de Gestión de Matricula desde la norma Constitucional hasta las directivas Ministeriales, Resoluciones y criterios establecidos para tal fin, además tiene el aval y fue adoptada por el Consejo Directivo Institucional en reunión ordinaria realizada el día ***** (**) de Julio de 2015 según acta N° *** proferida por esta Instancia del Gobierno Escolar.

La Gestión Administrativa de la Institución Educativa María Antonia Penagos, agradecen a toda la Comunidad Penaguina por la atención, el compromiso y sentido de responsabilidad que en cada año escolar ustedes asumen en lo referente al Proceso de Gestión de Matricula esperando que para el próximo año lectivo se pueda cumplir con la misma eficacia, eficiencia y efectividad en cumplimiento de los direccionamientos dados por el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y la Secretaria de Educación Municipal.

Dada en Palmira a los **** (**) días del mes de Julio de 2015.

Ángel María Morales Castrillón
Rector